

RESOLUCIONES COMITÉ DE OPERACIONES DE EMERGENCIA CANTON ESMERALDAS

Resolución del COE	COMITÉ DE OPERACIONES DE EMERGENCIA CANTÓN ESMERALDAS
Numero de Código	0001/2026

CONSIDERACIONES:

- 1) **Que, la Ley Orgánica para la Gestión Integral del Riesgo de Desastres (LOGIRD), Art. 12.- numerales 2, 3, 9, 10 y 11 establecen: "Preparación y fortalecimiento de capacidades para la respuesta ante emergencias y desastres. -Los preparativos para la respuesta ante emergencias y desastres, se refieren al conjunto de medidas y acciones planificadas y tomadas con anticipación para asegurar una respuesta eficaz ante escenarios de impacto. En ejercicio de sus competencias para la preparación y fortalecimiento de las capacidades para la respuesta ante emergencias y desastres, los regímenes especiales, los gobiernos autónomos descentralizados municipales, los distritos metropolitanos y los gobiernos autónomos provinciales deberán: (...) 2. Formular y socializar el plan de respuesta territorial incorporando todas las medidas y acciones que permitan la respuesta oportuna y eficaz. 3. Elaborar escenarios de impacto para estimar las posibles afectaciones a la población, a los servicios y la infraestructura. (...) 9. Preparar, dimensionar y organizar la asistencia humanitaria. 10. Identificar y adecuar alojamientos temporales. 11. Establecer un registro e inventario preciso y actualizado de recursos, bienes y suministros para la atención en caso de desastres. (...)".**
- 2) **Que, La secretaría de Gestión de Riesgos del Ecuador, emitió los LINEAMIENTOS ESTRATÉGICOS PARA LA PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE LA ÉPOCA LLUVIOSA, estableciendo: "La temporada de lluvias exige el fortalecimiento de capacidades institucionales, la articulación interinstitucional y la estandarización de acciones para la reducción de riesgos y la respuesta efectiva ante eventos hidrometeorológicos. En el marco de la caracterización de la época lluviosa, la Secretaría Nacional de Gestión de Riesgos, con la finalidad de orientar al Sistema Nacional Descentralizado de Gestión Integral del Riesgo de Desastres, en el cumplimiento de acciones para la preparación, respuesta y rehabilitación temprana ante la época lluviosa, establece los siguientes "Lineamientos estratégicos para la preparación y respuesta ante la época lluviosa 2025 - 2026". Estos lineamientos estratégicos buscan orientar a los GAD, instituciones del Sistema Nacional Descentralizado de Gestión de Riesgos (SNDGR), sectores estratégicos y entidades de primera respuesta, con el fin de garantizar una gestión oportuna, coordinada y basada en evidencia".**
- 3) **Que, Mediante memorando Nro. MEMORANDO-0048-DMAR-GADMCE-AJBC-23-01-2026 de fecha 23 de enero del 2026, suscrito por Ing. Alex Johan Benalcázar Caicedo en su calidad de DIRECTOR DE MEDIO AMBIENTE Y RIESGOS del GADMCE ENTREGA EL INFORME TÉCNICO RECOMENDATORIO N° IT-GADMCE-UGR-001-2026 a la Lcda. Laura Yagual S. ALCALDESA (S) DEL GADMCE, estableciendo lo siguiente: "En cumplimiento de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Gestión Integral del Riesgo de Desastres (LOGIRD) y los Lineamientos Estratégicos de la Secretaría Nacional de Gestión de Riesgos (SNGR) para la Época Lluviosa 2025 2026, me dirijo a Usted para presentar y sustentar el INFORME TÉCNICO RECOMENDATORIO N° IT-GADMCE-UGR-001-2026, elaborado por esta Unidad, que justifica técnicamente la declaratoria del estado de ALERTA AMARILLA en el Cantón Esmeraldas. El análisis contenido en el informe, desarrollado en estricta aplicación del Paso 2 del procedimiento establecido en las "Directrices para asignar, cambiar o dar de baja a los niveles de**



"alerta" (Anexo de los Lineamientos SNGR), demuestra de manera contundente y objetiva la concurrencia de los siguientes factores de riesgo inminente: 1. Peligro Hidrometeorológico Inminente: Pronóstico oficial del INAMHI que indica precipitaciones por encima de lo normal (probabilidad >65%) para el trimestre diciembre 2025 - febrero 2026, asociadas a condiciones oceánicas cálidas (ENOS débil). 2. Susceptibilidad Territorial ALTA: El cantón presenta un Nivel de Probabilidad de Impacto Máximo "ALTO" según el modelo multiamenaza de la Estrategia Nacional de la SNGR, con alta susceptibilidad a inundaciones fluviales, pluviales y movimientos en masa. 3. Exposición Crítica y Vulnerabilidad Manifestada: Más de 41,000 personas e infraestructura vial y de servicios esenciales se encuentran expuestas en zonas de alta susceptibilidad, con un patrón histórico de afectaciones masivas (eventos de 2016 y 2023). 4. Fundamento Legal Imperativo: El Oficio SNGR-SGR-2025-1452-O constituye una directriz formal de la entidad rectora nacional, basada en los Artículos 12 y 13 de la LOGIRD, que obliga al GAD Municipal a activar mecanismos de preparación y respuesta. En consecuencia, y como producto formal del análisis técnico-legal, el informe adjunto establece la RECOMENDACIÓN PRINCIPAL de declarar la ALERTA AMARILLA cantonal. Esta declaratoria no es discrecional; es el acto administrativo de cumplimiento obligatorio que permite ejecutar el Paso 3 del procedimiento SNGR y activar las facultades que a Usted le confiere la ley como presidente del Comité de Operaciones de Emergencia (COE) Cantonal (Art. 28 LOGIRD, Art. 15 Reglamento a la LOGIRD). Por lo expuesto, y ante la inminencia del riesgo para la población y los bienes del cantón, SOLICITO RESPETUOSAMENTE a su autoridad: 1. Revisar y aprobar el Informe Técnico Adjunto (INFORME 001-COE-DAA-BET 2026). 2. Emitir y firmar, a la mayor brevedad, la Resolución Administrativa correspondiente, declarando el estado de ALERTA AMARILLA para el Cantón Esmeraldas, conforme a sus competencias exclusivas. 3. Ordenar la inmediata activación del COE Cantonal en pleno (Plenaria, Salas de Situación y Monitoreo, y Mesas Técnicas de Trabajo), dando así cumplimiento a los lineamientos nacionales y permitiendo iniciar las acciones de preparación detalladas en el informe"

- 4) Que, mediante Oficio 001-2026 por disposición de la Lcda. Laura Yagual Salazar ALCALDESA DEL CANTÓN ESMERALDAS (S) dispone a la secretaría del Comité de Operaciones de Emergencia Cantonal realizar la CONVOCATORIA COE CANTONAL 001-2026 con el Coordinar y articular las capacidades interinstitucionales del cantón para la **preparación, prevención y respuesta anticipada** ante los posibles efectos adversos derivados de la época de lluvias, con el fin de proteger la vida, la integridad de las personas, los bienes y el entorno, activando de manera oportuna y eficaz todos los mecanismos de respuesta contemplados en la planificación existente.
- 5) Que, El Comité de Operaciones de Emergencia Cantonal Esmeraldas, en el marco de la declaratoria de Alerta Amarilla firmada por la Lcda. Laura Yagual del día viernes 26 de enero de 2026, y con la presencia de las instituciones que conforman el cuerpo colegiado, resuelven:

RESOLUCIONES:

Disposición 1.- Acoger la RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA NRO. 005-GADMCE-2026 declaratoria de la Alerta Amarilla para el Cantón Esmeraldas, aplicable a todo su territorio, como medida preventiva frente al peligro frente a la etapa invernal, con el fin de salvaguardar la vida, integridad, bienes y derechos de los ciudadanos, especialmente de las personas y comunidades asentadas en zonas expuestas a mayor riesgo, en virtud del deber primordial del Estado de garantizar los derechos establecidos en la Constitución de la República del Ecuador y la obligación de los gobiernos autónomos descentralizados de coordinar acciones para la gestión de riesgos conforme a los principios de precaución, corresponsabilidad y solidaridad previstos en la Constitución.



Disposición 2.- Activar y conformar de forma inmediata las Mesas Técnicas de Trabajo (MTT), Grupos de Trabajo (GT), Sala de Situación y Monitoreo (SSM) para elaborar y ejecutar planes de acción sectoriales específicos, para afrontar la temporada de lluvias.

Disposición 3.- Disponer a las instituciones que conforman el sistema cantonal de gestión de riesgo la entregar los Planes de Respuesta y matriz de recursos a la Presidencia del COE Cantonal, hasta el viernes 30 de enero del presente mes y año.

Disposición 4.- Coordinar con el ente rector de gestión de riesgos, para la ejecución de capacitaciones permanentes en Normas ESFERA, Manejo y Administración de Alojamientos Temporales y Evaluación Inicial de Necesidades.

Disposición 5.- Mantener difusión masiva de recomendaciones a la población frente a eventos asociados con las lluvias, así como brindar conocimiento en tiempo real de la situación a la comunidad.

Disposición 6.- Disponer a la secretaría del Comité de Operaciones de Emergencia Cantonal COE-C notifique e informe de la presente resolución a todos los miembros del COE-C. Así mismo a su homónimo, el Comité de Operaciones de Emergencia Provincial COE-P para los fines legales administrativos y pertinentes.

ANEXOS A LAS RESOLUCIONES

Tipo de anexo	Vinculación con la resolución No
CONVOCATORIA COE CANTONAL 001-2026	0001/2026
RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA NRO. 005-GADMCE-2026	0001/2026
INFORME DE ASIGNACIÓN DE ALERTA INFORME 001-COE-DAA- BET-2026 23 DE ENERO DE 2026	0001/2026

FIRMA DE VALIDACIÓN:

Lcda. Laura Yagual Salazar	Ing. Alex Benalcázar Caicedo
PRESIDENTE DEL COE C ESMERALDAS ALCALDESA (S) DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON ESMERALDAS	SECRETARIO DEL COE C ESMERALDAS DIRECTOR DE MEDIO AMBIENTE Y RIESGOS DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON ESMERALDAS